

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

26 DE MAYO DE 2011

No. 1103

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Gobierno

- ♦ Manual Administrativo en su parte de Procedimientos de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública 3

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Acuerdo LII por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 4

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ♦ Aviso por el que se da a conocer diversas Convocatorias de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2011 5
 - Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México.
 - Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
 - Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad De México

Delegación Coyoacán

- ♦ Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Delegación Coyoacán en materia de recaudación, control y ejercicio de los ingresos de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2011, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1088 del día 04 de mayo de 2011 18

Instituto de Acceso a la Información Pública Del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Sujetos Obligados al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal 21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Iztacalco.-** Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números L.P.N. 30001023-008-11 y L.P.N. 30001023-009-11.- Convocatoria: 004.- Adquisición de materiales, útiles de oficina y limpieza 24
- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional número 30001026-009-11.- Convocatoria.- Rastreo satelital vehicular 26
- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional número 30001026-014-11.- Convocatoria.- Servicios para la poda de árboles y corte de raíz 27
- ♦ **Delegación Xochimilco.-** Licitación Pública de carácter Nacional número 30001125-028-11.- Convocatoria Pública Nacional N° 004.- Mantenimiento a embarcaderos públicos 29

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Impulsora Comercial Sarex, S.A. de C.V. 32
- ♦ Piacere, S.A. 34
- ♦ Compañía Integradora de Artículos para Regalo, S.A. de C.V. 35
- ♦ Artificium, S.A. de C.V. 35
- ♦ Servicios Ejecutivos del Prado, S.A. de C.V. 35
- ♦ Dexia México Servicios, S.A. de C.V. 36
- ♦ Carlton México, S.A. de C.V. 36
- ♦ Servicios Administrativos Soto Hay, S.A. de C.V. 37
- ♦ **Edictos** 38
- ♦ **Aviso** 39



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DE GOBIERNO****SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA**

Héctor Serrano Cortés, Subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, con fundamento en los artículos 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.4.10 de la Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos y de conformidad con el registro MA-02800-4/08, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa tengo a bien notificar el siguiente:

MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA**Listado de Procedimientos de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía pública****Registro: MA-02800-4/2011**

Número de procedimiento	Nombre del Procedimiento
01	Actualización del Impuesto Local en el Sistema de Comercio en la Vía Pública (SISCOVIP)
02	Actualización del Impuesto Local en el Sistema de Comercio en la Vía Pública (SISCOVIP), a través del Servidor del Gobierno del Distrito Federal
03	Actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el sistema de comercio en la Vía Pública (SISCOVIP)
04	Actualización del Índice de Precios al Consumidor en el sistema de comercio en la Vía Pública (SISCOVIP)), a través del Servidor del Gobierno del Distrito Federal
05	Actualización del Programa “Sistema de Comercio en Vía Pública” (SISCOVIP)
06	Asesoría Vía telefónica a usuarios del Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP)
07	Canalización de Peticiones Ciudadanas solicitadas por escrito, para su atención ante autoridad correspondiente
08	Desbloqueo del Sistema de Comercio en vía Pública (SISCOVIP)
09	Habilitación en Red del Sistema del Comercio en Vía Pública (SISCOVIP)
10	Información y asesoría a personas que realizan actividades comerciales en la Vía Pública
11	Modificación a la base de datos del Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP)
12	Reinstalación del Sistema de Comercio en Vía Pública

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Manual de Procedimientos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
MEXICO D.F. 16 DE MAYO DE 2011

**El Subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública
en la Secretaría de Gobierno**

Héctor Serrano Cortés

(Firma)

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción XVI y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se delega al titular de la Dirección General de Servicios Legales del Distrito Federal, la facultad de designar y revocar apoderados para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO LII. POR EL QUE SE DELEGAN EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 264, cuarto párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y para actuar ante Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y/o Federal y autoridades jurisdiccionales, se delega la representación jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia penal, respecto del órgano político administrativo al que se encuentren adscritos, a los servidores públicos siguientes:

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- Eduardo Galindo Becerra.
- Dolores Hernández García
- Mauricio Rojas Rodríguez.
- José Anastasio Parra Ruíz.
- Humberto Solís Pérez.
- José Antonio Cuellar Rodríguez.

La representación legal en materia penal que por virtud del presente acuerdo se delega, comprende las facultades para presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas, así como ratificarlas, constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y/o Federal y autoridades jurisdiccionales, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón; respecto de los bienes muebles e inmuebles del dominio privado del Distrito Federal que su respectivo órgano político administrativo tenga asignado para el desarrollo de sus funciones, así como de los bienes del dominio público ubicados dentro de su demarcación territorial de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Las facultades que por virtud del presente acuerdo se delegan, se ejercerán sin perjuicio del ejercicio directo que realice la Dirección General de Servicios Legales de conformidad con sus atribuciones.

Los efectos de la designación y delegación de facultades que establece el presente acuerdo, quedarán sin efectos en el momento mismo en que el servidor público facultado deje de prestar sus servicios o de manera expresa sea revocada la representación y facultades.

TERCERO.- Se revoca la representación Jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia penal a las siguientes personas:

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- Miguel Ángel Bravo Rojas.
- Efraín Madrigal García.
- José Anastasio Parra Ruíz.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once.

(Firma)

MTRO. LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 6 y 33 segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 50, 71 y 72 de su Reglamento; artículos 10 y 22 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; artículos 5 inciso a) fracción I, 40 y 47 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal; artículos 1 y 7 fracción I de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.; artículos 5,7,8,9,11,12,13 y 19 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal; el artículo 6º fracción I del Acuerdo CTI-SEDEREC/136/2011; las Reglas de Operación 2011 de los programas de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México y Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México, publicadas el día 31 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y los acuerdos, CTI-SEDEREC/20/2011 y CTI-SEDEREC/25/2011, expiden el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER DIVERSAS CONVOCATORIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES 2011 DE LOS PROGRAMA SOCIALES SIGUIENTES:

1. PROGRAMA DE CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. PROGRAMA DE AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
3. PROGRAMA DE CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONVOCATORIA 2011 DENOMINADA “ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA TRABAJADORES MIGRANTES EN RETORNO Y FAMILIARES DE MIGRANTES QUE RECIBEN REMESAS.

A trabajadores migrantes en retorno y a las Familias de Migrantes que reciben remesas, residentes en el Distrito Federal, atendiendo los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, a presentar solicitudes de apoyo para la implementación de actividades productivas, en el CONCURSO PÚBLICO para seleccionar hasta 213 actividades productivas, que reciban un apoyo de hasta \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en caso de actividades individuales y de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en caso de actividades grupales considerando \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada integrante quienes deberán formar parte de distintas familias u hogares. El Fondo sólo apoyará con un máximo del 80 por ciento del valor estimado del proyecto productivo, por lo que los interesados manifestarán que el 20 por ciento restante lo aportarán con cargo a sus propios recursos o patrimonio, o bien que dispone de otra fuente de recursos complementarios. Lo anterior de conformidad con las siguientes:

B A S E S

A. ELEGIBILIDAD

Migrantes en retorno residentes del Distrito Federal que han regresado a partir del 01 de enero de 2010.

Familiares directos de migrantes residentes del Distrito Federal que recibieron remesas durante el último año.

B. CONCEPTOS DEL COMPONENTE

- Inicio de actividades productivas individuales.
- Ampliación de actividades productivas individuales.
- Inicio de actividades productivas grupales.
- Ampliación de actividades productivas grupales.

C. REQUISITOS

Las y los solicitantes presentarán lo siguiente:

- Llenado del formato de solicitud.

- Carta de solicitud firmada con los siguientes datos: Nombre completo del solicitante, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, número de teléfono (en caso de grupo se deben señalar estos datos de cada integrante del grupo, debe manifestar a quien se le nombra representante del grupo y debe estar firmada por cada integrante), proyecto para el cual solicita el recurso, ubicación del proyecto (localidad, delegación y entidad federativa) y Fecha.
- Carta del solicitante o integrantes del grupo en la cual manifiesten su compromiso para brindar las facilidades al personal que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) designe, cuando lo considere conveniente, para la supervisión, asesoría y/o capacitación de las actividades del proyecto.
- Carta bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos por ayudas otorgadas previamente del Programa y que no recibe ni recibirá ayudas de otros programas de la SEDEREC, en el ejercicio del mismo año.
- Comprobante de domicilio o documento con el que acredite la residencia en el Distrito Federal (en caso de grupo debe presentarse de cada integrante).
- Copia del documento donde conste su R.F.C. (en caso de grupo debe presentarse de cada integrante).
- Copia del documento donde conste su C.U.R.P. (en caso de grupo debe presentarse de cada integrante).
- Presentar identificación oficial o en su caso documento oficial expedido por autoridad administrativa (en caso de grupo debe presentarse de cada integrante).
- Presentar identificación oficial o en su caso documento oficial expedido por autoridad administrativa (en caso de grupo debe presentarse de cada integrante).
- Los trabajadores migrantes en retorno se deberán identificar con la matrícula consular (de preferencia), el documento de repatriación o con algún documento que acredite su residencia laboral en los Estados Unidos de América a partir del 1 de enero de 2010 (en caso de grupo debe presentarse de cada integrante con la característica de ser migrante en retorno). De conformidad con el numeral 11 de los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes en caso de no contar con ninguno de los documentos indicados anteriormente, la SEDEREC, quien es la Coordinadora Ejecutiva, a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias podrá identificar a dichos trabajadores de acuerdo con su experiencia en la materia, considerando mecanismos objetivos y registros que sean públicos y transparentes.
- Las familias que reciben o recibieron remesas deberán presentar algún recibo o documento formal que acredite la recepción de remesas durante el último año a nombre de un miembro del hogar y comprobar el parentesco mediante identificación oficial, acta de matrimonio o acta de nacimiento (en caso de grupo debe presentarse de cada integrante con la característica de ser familiar de migrante que recibe remesas).
- Comprobante de afiliación al Seguro Popular o Leche Liconsa.
- Referencias laborales en el área del proyecto que presenta o inscribirse en uno de los tres TALLERES DE OFICIOS que ofrecerá la Fundación Proempleo Productivo A.C. en convenio con la SEDEREC (cupos limitados), al finalizar el taller deberá entregar copia del documento que reciban que compruebe que ha recibido la capacitación.
- Presentación del proyecto por escrito que deberá contener: Denominación del proyecto, descripción, actividades a realizar, aportación del solicitante, requerimientos.
- Resumen financiero del proyecto que incluya el costo total del proyecto, el monto de aportación y el monto solicitado, dejando en evidencia que el recurso solicitado no excede el 80% del costo total del proyecto, siendo que el resto correrá a cargo de sus propios recursos o patrimonio.

D. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del 27 de mayo al 27 de junio de 2011. La o el solicitante deberá dirigirse personalmente (en caso de grupos el representante debe ir acompañado de todos los integrantes) a la siguiente ventanilla:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Ventanilla No 6	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias	Calle Jalapa, número 15, tercer piso, ala poniente, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700.	Anaïs Castro Balderas

La atención en la Ventanilla será sólo en días hábiles y con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo. Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

E. PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes y las Reglas de Operación 2011 del Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México.

El Subcomité de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Equidad para la Mujer tendrá hasta el 15 de julio de 2011 para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta el 15 de agosto de 2011 para su autorización.

F. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el 30 de diciembre de 2011 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página web de la Secretaría.

G. DISPOSICIONES FINALES

Las y los solicitantes que estimen que se excluye, incumple o contraviene por parte de las y los servidores públicos, la normatividad vigente, así como aquellas que consideren vulnerados su derecho a ser incluidas en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán proceder conforme a lo señalado en los numerales VII y VIII de las Reglas de Operación 2011 del Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México y/o en los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, Ciudad Hospitalaria y Atención a Migrantes de la Ciudad de México derivado del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en sus Reglas de Operación del Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México y conforme al artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es integrar los datos personales de las y los solicitantes y beneficiarios de programas sociales del Distrito Federal, así como de quien recibe información y orientación, y podrán ser transmitidos al Sistema de Información de Desarrollo Social, al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de acceso a los programas sociales de la SEDEREC. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de datos personales del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México es Guadalupe Chipole Ibáñez, Directora de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Jalapa 15, piso tres, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700 y/o

INFOMEX. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx"

CONVOCATORIA 2011 DENOMINADA "AYUDAS PARA ACCEDER A LA REGULARIZACIÓN MIGRATORIA DE MIGRANTES EXTRANJEROS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

A las y los migrantes extranjeros residentes en la Ciudad de México que se encuentren gestionando su situación migratoria se les convoca a presentar solicitudes para acceder a las ayudas que le permitan su plena integración social, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

A.- ELEGIBILIDAD

Migrantes extranjeros residentes en la Ciudad de México antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, que actualmente se encuentren de manera irregular y sin documentos migratorios vigentes con alguna de las siguientes características:

- Que cuenten con un trabajo estable.
- Que cuenten con esposo(a) de nacionalidad mexicana o extranjero(a) con documento migratorio vigente en México.
- Que tengan un hijo(a) de nacionalidad mexicana.
- Que tengan por lo menos un año de vivir en unión libre con personas mexicanas o con un migrante con documento migratorio vigente.
- Que su padre o madre, tratándose de niñas, niños y adolescentes, estén por regularizar su situación migratoria.
- Que hayan sido aceptados en alguna institución educativa.
- Que se encuentren realizando la renovación de su documento migratorio.

B.- CONCEPTO DEL COMPONENTE

Fomentar la regularización de la población migrante extranjera residente en la Ciudad de México.

C.- REQUISITOS

La o el solicitante presentará lo siguiente:

- Formato de solicitud disponible en la ventanilla
- Carta de solicitud dirigida a la titular de la SEDEREC, explicando con claridad el monto que solicita y el fin específico de dicho recurso, mismo que no deberá ser mayor a \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). Además deberá contener nombre completo, domicilio para recibir notificaciones y números telefónicos del solicitante.
- Demostrar la identidad (nombre y nacionalidad) por medio de un pasaporte vigente o vencido u otro documento como una constancia de identidad emitida por un consulado o una cédula de vecindad.
- Carta de solicitud de regularización manifestando **-BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-** la última fecha de ingreso al país y cuál sería la calidad y característica migratoria solicitada: Inmigrante, No inmigrante; visitante, dependiente económico, profesional, cargo de confianza, científico, técnico, familiar, artista, deportista o asimilado.
- De acuerdo a la característica solicitada se deberá presentar algún documento que compruebe la solicitud, por ejemplo: una carta del empleador o de trabajo independiente o el acta de nacimiento de tu hijo(a) o de matrimonio en caso de estar casado con persona mexicana o extranjera regular en México, carta de aceptación en institución educativa.
- Comprobante de domicilio reciente que puede ser: recibo de luz, agua, teléfono, o una constancia de residencia de la delegación o de la autoridad ejidal o comunal.
- Cumplir con los requisitos que establece el Instituto Nacional de Migración.

D.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del 27 de mayo al 30 de septiembre de 2011. La o el interesado deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Ventanilla No 6	Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias	Calle Jalapa, número 15, tercer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700.	Erika Nicolás Nicolás

La atención en la Ventanilla será sólo en días hábiles y con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo. Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

E.- PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2011 del Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México.

El Subcomité de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Equidad para la Mujer tendrá hasta el 28 de octubre de 2011 para aprobar la totalidad de los dictámenes correspondientes y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta el 18 de noviembre de 2011 para su autorización.

F.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el 30 de diciembre de 2011 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página web de la Secretaría.

G.- DISPOSICIONES FINALES

Las solicitantes que estimen que se excluye, incumple o contraviene por parte de las y los servidores públicos, la normatividad vigente, así como aquellas que consideren vulnerados su derecho a ser incluidas en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán proceder conforme a lo señalado en los numerales VII y VIII de las Reglas de Operación 2011 del Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, Ciudad Hospitalaria y Atención a Migrantes de la Ciudad de México derivado del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en sus Reglas de Operación y el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es integrar los datos personales de las y los solicitantes y beneficiarios de programas sociales del Distrito Federal, así como de quien recibe información y orientación, y podrán ser transmitidos al Sistema de Información de Desarrollo Social, al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de acceso a los programas sociales de la SEDEREC. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de datos personales del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México es Guadalupe Chipole Ibáñez, Directora de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Jalapa 15, piso tres, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700 y/o

INFOMEX. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx."

SEGUNDA CONVOCATORIA 2011 DENOMINADA "AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA"

A las y los habitantes del Distrito Federal, preferentemente mujeres jefas de familia, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos de trabajo, comunitarios, barrios y pueblos originarios, grupos de vecinos, colonos, familias de escasos recursos, comunidades educativas, comunidades penitenciarias, indígenas, migrantes y sus familias en el Distrito Federal, que tengan interés en llevar a cabo proyectos del componente "**Agricultura Urbana**", se convoca a participar en el CONCURSO PÚBLICO para seleccionar al menos 22 proyectos del componente con un apoyo máximo de hasta \$150,000.00

BASES

A.- ELEGIBILIDAD

El trámite de cada una de las solicitudes ante la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), deberá realizarla quien solicite directamente el apoyo, con independencia a su afiliación en organizaciones civiles, del sector, y la información referente a cada solicitud sólo se proporcionará al promovente del proyecto respectivo.

Sólo se recibirá un proyecto por solicitante del componente y conceptos de Agricultura Urbana. En ningún caso, se aprobarán apoyos a proyectos que hayan sido beneficiados en años anteriores salvo aquellos de continuidad que determine el Subcomité de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Vinculación Comercial y Turismo Alternativo-Patrimonial.

Quedan excluidos de estos apoyos, las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos irregulares, salvo en los casos en que se encuentren en proceso de regularización, reconocidos por la Delegación Política correspondiente, lo cual deberá ser plenamente acreditado.

No podrán acceder al Programa las y los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal o quien realice funciones operativas o administrativas dentro del Programa, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

En caso de que el solicitante o los integrantes del grupo solicitante, hayan sido apoyados en alguno de los programas y/o componentes de la SEDEREC, en años anteriores, se cancelarán en forma definitiva dichas solicitudes, excepto los proyectos que a consideración del Subcomité se determinen como de alto impacto social y que hayan ejercido los recursos de manera eficiente, en cuyo caso el monto del apoyo, se definirá por el Subcomité.

B.- CONCEPTOS DE LOS COMPONENTES

Los apoyos que se soliciten del componente "**Agricultura Urbana**" son bajo los siguientes conceptos:

- Infraestructura para la instalación de huertos urbanos: camas de cultivo, área de composteo y lombricomposteo, cercado, área de almacenamiento.
- Herramientas para labores culturales. báscula, placa de identificación del módulo
- Equipo de medición y monitoreo agrícola.
- Sistema de captación, almacenamiento y tratamiento de agua de lluvia.
- Uso eficiente de agua: riego por goteo, microaspersión, manual.
- Insumos orgánicos para el control de plagas y enfermedades y/o Biofertilizantes.
- Abonos orgánicos.
- Insumos para el acondicionamiento de camas de cultivo, macetas y huertos verticales.
- Semillas y plántulas, priorizando aquellas que sean nativas y/o criollas.
- Módulo para la producción de plántula.
- Microtúneles y malla antigranizo.
- Materiales impresos y audiovisuales que fomenten la práctica de la agricultura urbana y orgánica.
- Módulos de acuaponía priorizando el uso de especies nativas.
- Módulo de producción de plantas medicinales, condimentos frescos, ornamentales.
- Apoyo para el análisis de suelo, composta, agua y tejido vegetal.
- Apoyo a módulos de hidroponía hasta el 30% del monto solicitado

- En Proyectos Integrales se apoya la adquisición de sistemas alternativos de generación de energía y cuidado del medio ambiente tales como eólica, celdas solares y baños secos.

C.- REQUISITOS

Requisitos para personas en lo individual para ayudas de agricultura urbana:

- Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla correspondiente.
- Copia de identificación oficial y original para compulsar de datos.
- Copia y original para compulsar de su comprobante de domicilio con tres meses máximo de vigencia.
- Copia del RFC con homoclave.
- Copia del CURP.
- Llenado de cédula para la evaluación socioeconómica, disponible en la ventanilla.
- Carta, "bajo protesta de decir verdad", que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe ayudas de otros programas de la SEDEREC.
- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades de la ayuda, cuando aplique.
- Acreditar fehacientemente ser propietarios o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante copia de la resolución presidencial, dotación de bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años (copia y original para su compulsar), cuando aplique.
- Carta compromiso en la que manifiesten su decisión de proteger y conservar el uso de suelo de sus terrenos y realizar las actividades a que se comprometen, de acuerdo al proyecto presentado, así como ser responsable (s) en el correcto ejercicio de los apoyos comprobando la aplicación del recurso, cuando aplique.
- Para el caso de las Unidades Habitacionales, acta de asamblea de los integrantes del proyecto así como de los condóminos en la que manifiesten su aprobación para llevar a cabo el proyecto en el lugar y tiempos establecidos, adjuntando identificación oficial y comprobante de domicilio de cada asistente que tendría que ser el cincuenta por ciento, más uno, avalado por autoridad competente (copia y original para su compulsar).
- Proyecto escrito en original y acompañado por copia en disco compacto.

Requisitos para grupos de trabajo para ayudas de agricultura urbana:

- Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- Copia y original para cotejo de su identificación oficial del o la representante del grupo.
- Copia del RFC con homoclave, del o la representante del grupo
- Copia del CURP del o la representante del grupo
- Copia y original para compulsar de su comprobante de domicilio con tres meses máximo de vigencia del o la representante del grupo
- Llenado de cédula para la evaluación socioeconómica, disponible en la ventanilla de acceso al Programa de cada integrante del grupo.
- Carta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos por ayudas otorgadas previamente del Programa y que no recibe ni recibirá ayudas o apoyos de otros programas de la SEDEREC.
- Acta de asamblea de la conformación del grupo de trabajo, con un mínimo de diez integrantes, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante con copia y original para su compulsar.
- Carta del representante del grupo, en la cual manifiesten su compromiso para brindar las facilidades, a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión, de las actividades del proyecto.
- Carta Compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, solo forma parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa.
- Para el caso de las Unidades Habitacionales, acta de asamblea de los integrantes del proyecto así como de los condóminos en la que manifiesten su aprobación para llevar a cabo el proyecto en el lugar y tiempos establecidos, adjuntando identificación oficial y comprobante de domicilio de cada asistente que tendría que ser el cincuenta por ciento, más uno, avalado por autoridad competente (copia y original para su compulsar).
- Acreditar fehacientemente ser propietarios o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante copia de la resolución presidencial, dotación de bienes ejidales o comunales,

escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años (copia y original para su compulsula).

- Carta compromiso en la que manifiesten su decisión de proteger y conservar el uso de suelo de sus terrenos y realizar las actividades a que se comprometen, de acuerdo al proyecto presentado, así como ser responsable (s) en el correcto ejercicio de los apoyos comprobando la aplicación del recurso.
- Proyecto escrito en original y acompañado por copia en disco compacto.

D.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán contener lo siguiente:

- Datos generales.
 - Nombre del proyecto
 - Nombre de la Delegación y localidad donde se llevará a cabo el proyecto
 - Nombre del solicitante (Nombre de la Organización o persona)
 - Responsable o representante (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s))
 - Domicilio del promovente o representante (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal)
 - Teléfono(s)
 - Correo electrónico
 - Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal)
- Antecedentes del proyecto
- Justificación del proyecto
- Objetivos general y particulares, y metas del proyecto:
- Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto.
- Croquis o plano de localización del proyecto.
- Descripción del Programa de Inversiones (Monto de los bienes a adquirir con tres cotizaciones).

No.	CONCEPTO*	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
--	-----	-----	-----	----	----	-----

- Calendario de actividades físicas (semanal y por actividad).
- En caso de que el proyecto requiera mano de obra contratada el monto no podrá ser mayor al 5% del recurso autorizado.
- Deberán incluir en el proyecto mecanismos e instalaciones para un uso eficiente del agua a través de la recuperación vía reciclaje o cosecha de agua de lluvia.
- En el caso de los proyectos de inversión de \$70,000.00 en adelante relacionados con agricultura urbana, deberán de cumplir adicionalmente con lo siguiente:
 - Análisis de mercado: Productos o servicios existentes, comportamiento del consumidor, análisis de la competencia, precios y canales de comercialización.
 - Tipo de demanda que atenderá el proyecto: Producto, plaza, precio y promoción.
 - Ingeniería del Proyecto: Amplitud de la región para el desarrollo del proyecto (croquis regional, descripción del sitio del proyecto (croquis de localización específica), tecnología a emplear, construcción e instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas, capacidad de producción, programa de producción mensual/anual, proceso de producción y manejo de residuos, parámetros técnicos, necesidades de insumos, mano de obra familiar servicios auxiliares, división del trabajo y salarios requeridos, programa de capacitación y asistencia técnica.

E.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del 30 Mayo al 10 de Junio de 2011.

La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a las siguientes ventanillas:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Ventanilla 5 Delegaciones urbanas y zonas periurbanas	Agricultura urbana	Calle Jalapa, número 15, tercer piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700.	Susana Durán Centeno

La atención en la Ventanilla será sólo en días hábiles de lunes a viernes y con un horario de 10:00 a 14:00 horas. La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo. Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

F.- PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.

El Subcomité de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Vinculación Comercial y Turismo Alternativo-Patrimonial tendrá hasta el 15 de julio de 2011 para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta el 15 de agosto de 2011 para su autorización.

G.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta el 31 de agosto de 2011 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página web de la Secretaría.

H.- DISPOSICIONES FINALES

Las solicitantes que estimen que se excluye, incumple o contraviene por parte de las y los servidores públicos, la normatividad vigente, así como aquellas que consideren vulnerados su derecho a ser incluidas en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán proceder conforme a lo señalado en los numerales VII y VIII de las Reglas de Operación 2011 del Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Unidad Administrativa Principal: Proyectos Especiales y Vinculación Comercial derivado de el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México, Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, el cual tiene su fundamento en sus Reglas de Operación y el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es integrar los datos personales de las y los solicitantes y beneficiarios de programas sociales del Distrito Federal, así como de quien recibe información y orientación, y podrán ser transmitidos al Sistema de Información de Desarrollo Social, al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de acceso a los programas sociales de la SEDEREC. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de datos personales de la Unidad Administrativa Principal: Proyectos Especiales y Vinculación Comercial en el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México es Margarita García, Subdirectora de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Jalapa 15, piso tres, ala oriente Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.,

Código Postal 06700 y/o INFOMEX. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx".

SEGUNDA CONVOCATORIA 2011 DENOMINADA "CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL"

A las y los habitantes del Distrito Federal, preferentemente mujeres jefas de familia de comunidades rurales, indígenas, de pueblos originarios, migrantes y sus familias del Distrito Federal, que tengan interés en llevar a cabo proyectos del componente uno **"Vinculación Comercial de Productos Rurales y Artesanales"** y del componente dos **"Fomentar y Conservar la Cultura Alimentaria y Artesanal"**, se les convoca a participar en el CONCURSO PÚBLICO para seleccionar al menos 7 proyectos para el componente uno con un apoyo máximo de hasta \$100,000.00, y 7 proyectos para el componente dos con un apoyo máximo de hasta \$70,000.00, de acuerdo a las siguientes:

BASES

A.- ELEGIBILIDAD

Podrán ser solicitantes del programa, las personas mayores de edad, físicas o grupos de trabajo, que realicen actividades productivas, de comercialización que promuevan el rescate de la cultura alimentaria y artesanal del Distrito Federal, en alguno de los componentes específicos señalados en esta Convocatoria y sus Reglas de Operación.

El trámite de cada una de las solicitudes ante la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC deberá realizarla quien solicite directamente el apoyo, con independencia a su afiliación en organizaciones civiles, del sector, y la información referente a cada solicitud sólo se proporcionará al promovente del proyecto respectivo.

Sólo se recibirá un proyecto por solicitante de cualquiera de los componentes y conceptos del programa. En ningún caso, se aprobarán apoyos a proyectos que hayan sido beneficiados en años anteriores salvo aquellos de continuidad que determine el Subcomité de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Vinculación Comercial y Turismo Alternativo-Patrimonial.

Quedan excluidos de estos apoyos, las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos irregulares, salvo en los casos en que se encuentren en proceso de regularización, reconocidos por la Delegación Política correspondiente, lo cual deberá ser plenamente acreditado.

No podrán acceder al Programa las y los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal o quien realice funciones operativas o administrativas dentro del Programa, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

En caso de que el solicitante o los integrantes del grupos solicitante, hayan sido apoyados en alguno de los programas y/o componentes de la SEDEREC, en años anteriores, se cancelarán en forma definitiva dichas solicitudes, excepto los proyectos que a consideración del Subcomité se determinen como de alto impacto social y que hayan ejercido los recursos de manera eficiente, en cuyo caso el monto del apoyo, se definirá por el Subcomité.

B.- CONCEPTOS DEL COMPONENTE

Las ayudas que se soliciten del componente **"Vinculación Comercial de Productos Rurales y Artesanales"** son para los siguientes conceptos:

- Acondicionamiento para espacios de comercialización y exposición de productos rurales y artesanales.
- Diseño mercadológico (diseño gráfico de la imagen comercial, desarrollo de folletos profesionales, diseño comercial de etiquetado y material de envoltura, estudios de mercado, cuadros nutrimentales, registro de marca, código de barras) de productos rurales y artesanías.
- Difusión para la vinculación comercial de productos rurales y artesanales.

Las ayudas que se soliciten del componente **"Fomentar y Conservar la Cultura Alimentaria y Artesanal"** son para los siguientes conceptos:

- Compra de equipamiento y logística para la instalación de Ferias, Exposiciones y Eventos que fomenten la Cultura Alimentaria y Artesanal.

- Apoyo a la promoción y difusión de Ferias, Exposiciones y Eventos que fomenten la Cultura Alimentaria y Artesanal.

C.- REQUISITOS

Requisitos para personas en lo individual:

- Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla correspondiente
- Copia de identificación oficial y original para compulsar de datos
- Copia del comprobante de domicilio con tres meses máximo de vigencia en copia y original para compulsar de datos
- Copia del RFC con homoclave
- Copia del CURP
- Llenado de cédula para la evaluación socioeconómica, disponible en la ventanilla
- Carta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe ayudas de otros programas de la SEDEREC
- Carta del solicitante en la cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades de la ayuda, cuando aplique
- Acreditar fehacientemente ser propietarios o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante copia de la resolución presidencial, dotación de bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años (copia y original para su compulsar). Si se trata de espacios públicos, contar con los permisos de la autoridad competente, cuando aplique
- Proyecto escrito en original y acompañado por copia en disco compacto.

Requisitos para grupos de trabajo:

- Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- Copia y original para cotejo de su identificación oficial del o la representante del grupo.
- Copia del RFC con homoclave, del o la representante del grupo
- Copia del CURP del o la representante del grupo
- Copia y original para compulsar de su comprobante de domicilio con tres meses máximo de vigencia del o la representante del grupo
- Llenado de cédula para la evaluación socioeconómica, disponible en la ventanilla de acceso al Programa de cada integrante del grupo.
- Carta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos por ayudas otorgadas previamente del Programa y que no recibe ni recibirá ayudas o apoyos de otros programas de la SEDEREC.
- Acta de asamblea de la conformación del grupo de trabajo, con un mínimo de cinco integrantes, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante con copia y original para su compulsar.
- Carta del representante del grupo, en la cual manifiesten su compromiso para brindar las facilidades, a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión, de las actividades del proyecto.
- Carta Compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, solo forma parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa.
- Acreditar fehacientemente ser propietarios o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante copia de la resolución presidencial, dotación de bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años (copia y original para su compulsar). Si se trata de espacios públicos, contar con los permisos de la autoridad competente.
- Proyecto escrito en original y de ser posible acompañado por copia en disco compacto

D.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán contener lo siguiente:

- Datos generales.
 - a) Nombre del proyecto

- b) Nombre de la Delegación y localidad donde se llevará a cabo el proyecto
- c) Nombre del solicitante (Nombre de la Organización o persona)
- d) Responsable o representante (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s))
- e) Domicilio del promotor o representante (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal)
- f) Teléfono(s)
- g) Correo electrónico
- h) Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal)
- Antecedentes del proyecto
- Justificación del proyecto
- Objetivos generales y particulares, y metas del proyecto.
- Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto.
- Croquis o plano de localización del proyecto.
- Descripción del Programa de Inversiones (Monto de los bienes a adquirir con tres cotizaciones): de acuerdo al siguiente formato:

No.	CONCEPTO*	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
XX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

- Análisis de mercado: Productos o servicios existentes, comportamiento del consumidor, análisis de la competencia, precios y canales de comercialización. En los casos a los que se refiere los incisos a) y b) del número 8 de esta convocatoria.
- Tipo de demanda que atenderá el proyecto: Producto, plaza, precio y promoción.
- Calendario de Actividades físicas (semanal y por actividad)

E.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del 30 de Mayo al 10 de Junio de 2011.

La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Ventanilla No. 5	Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial)	Calle Jalapa, número 15, tercer piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700.	Norma Camacho Salgado

La atención en la Ventanilla será sólo en días hábiles de lunes a viernes y con un horario de 10:00 a 14:00 horas. La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo. Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

F.- PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.

El Subcomité de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Vinculación Comercial y Turismo Alternativo-Patrimonial tendrá hasta el 15 de julio de 2011 para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta el 15 de agosto de 2011 para su autorización.

G.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta el 31 de agosto de 2011 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página web de la Secretaría.

H.- DISPOSICIONES FINALES

Las solicitantes que estimen que se excluye, incumple o contraviene por parte de las y los servidores públicos, la normatividad vigente, así como aquellas que consideren vulnerados su derecho a ser incluidas en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso, podrán proceder conforme a lo señalado en los numerales VII y VIII de las Reglas de Operación 2011 del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Unidad Administrativa Principal: Proyectos Especiales y Vinculación Comercial en el Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en sus Reglas de Operación y el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es integrar los datos personales de las y los solicitantes y beneficiarios de programas sociales del Distrito Federal, así como de quien recibe información y orientación, y podrán ser transmitidos al Sistema de Información de Desarrollo Social, al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de acceso a los programas sociales de la SEDEREC. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de datos personales de la Unidad Administrativa Principal: Proyectos Especiales y Vinculación Comercial en el Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México es Margarita García, Subdirectora de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Jalapa 15, piso tres, ala oriente Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700 y/o INFOMEX. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx"

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes convocatorias entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC.

Segundo.- Publíquese el presente Aviso en la página de la SEDEREC y la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su difusión.

México, Distrito Federal, a 16 de mayo de 2011

(Firma)

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA

Secretaría de Desarrollo Rural y
Equidad para las Comunidades

DELEGACIÓN COYOACÁN

Antonio Hazael Ruíz Ortega, Director General de Administración en la Delegación Coyoacán, con fundamento en los artículos 15, 122 Fracción II y último párrafo, 122 Bis Fracción IV, inciso b) y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Apartado B de las Delegaciones, de las “Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de marzo de 2011, el C. Director General de Administración en Coyoacán, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN EN MATERIA DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y EJERCICIO DE LOS INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 1088 DEL DIA 04 DE MAYO DE 2011.

1. EN LA PÁGINA 19, RENGLON 9, DICE:

2.1.1.4.2 Inglés.

DEBE DECIR:

2.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	439.00
-----------	---------	-------------	--------

2. EN LA PÁGINA 24, RENGLON 50, DICE:

2.1.1.4.5.1	Náhuatl	Persona/mes	164.50
-------------	---------	-------------	--------

DEBE DECIR:

2.1.1.4.5.1	Náhuatl	Persona/mes	164.00
-------------	---------	-------------	--------

3. EN LA PÁGINA 25, RENGLON 50 Y PÁGINA 26, RENGLON 2, DICE:

2.1.1.1.5	Violín.	Persona/mes	164.00
2.1.1.1.7	Flauta Transversa	Persona/mes	164.00

DEBE DECIR:

2.1.1.1.5	Violín.	Persona/mes	156.00
2.1.1.1.7	Flauta Transversa	Persona/mes	156.00

4. EN LA PÁGINA 28, RENGLON 51, DICE:

1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.50
-----------	--	--------	--------

DEBE DECIR:

1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.00
-----------	--	--------	--------

5. EN LA PÁGINA 37, RENGLON 39, DICE:

2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	60.50
-----------	-------	-------------	-------

DEBE DECIR:

2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	60.00
-----------	-------	-------------	-------

6. EN LA PÁGINA 39, RENGLONES 23, 27 Y 28, DICE:

2.2.6.2	Danza Regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	164.50
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	164.50
2.2.11.3	Yoga	Persona/mes	110.50

DEBE DECIR:

2.2.6.2	Danza Regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	164.00
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	164.00
2.2.11.3	Yoga	Persona/mes	110.00

7. EN LA PÁGINA 46, RENGLON 16 Y RENGLON 18, DICE:

2.2.6.2	Danza Árabe.	Persona/mes	114.50
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	83.50

DEBE DECIR:

2.2.6.2	Danza Árabe.	Persona/mes	114.00
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	83.00

8. EN LA PÁGINA 49, RENGLON 16, DICE:

2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	36.50
----------	------------------------------	-----------	-------

DEBE DECIR:

2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	36.00
----------	------------------------------	-----------	-------

9. EN LA PÁGINA 50, RENGLONES 20, 21, 22 Y 27 DICE:

2.5.6.13	Devolución de animal capturado en razzia o redada.	Evento	43.00
2.5.6.14	Devolución de animal agresor.	Evento	71.00
2.5.6.15	Alimentación.	Evento	32.50
2.5.6.20	Vacuna parvo virus.	Evento	60.50

DEBE DECIR:

2.5.6.13	Devolución de animal capturado en razzia o redada.		*Sin costo
2.5.6.14	Devolución de animal agresor.		*Sin costo
2.5.6.15	Alimentación.	Evento	32.00
2.5.6.20	Vacuna parvo virus.	Evento	60.00

*De conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal del Distrito Federal, Artículo 255 Fracción III

10. EN LA PÁGINA 53, RENGLON 9, DICE:

2.3.1.7.5	Físico culturismo.	Persona/mes	60.50
-----------	--------------------	-------------	-------

DEBE DECIR:

2.3.1.7.5	Físico culturismo.	Persona/mes	60.00
-----------	--------------------	-------------	-------

11. EN LA PÁGINA 55, RENGLON 10, DICE:

2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	36.50
----------	------------------------------	-----------	-------

DEBE DECIR:

2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	36.00
----------	------------------------------	-----------	-------

12. EN LA PÁGINA 58, RENGLON 2, DICE:

2.3.1.7.5	Físico culturismo.	Persona/mes	60.50
-----------	--------------------	-------------	-------

DEBE DECIR:

2.3.1.7.5	Físico culturismo.	Persona/mes	60.00
-----------	--------------------	-------------	-------

13. EN LA PÁGINA 61, RENGLON 29, DICE:

1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	111.50
-----------	---	---------	--------

DEBE DECIR:

1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	111.00
-----------	---	---------	--------

TRANSITORIOS

Primero.- El uso indebido de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), será motivo de sanción de acuerdo con la Ley aplicable y por la autoridad correspondiente.

Segundo.- La presente Nota Aclaratoria a los Lineamientos es de carácter obligatorio para todas las áreas involucradas con la captación de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), de lo contrario, el incumplimiento de los mismos será reportado al Órgano de Control Interno de ésta Delegación.

Tercero.- La presente Nota Aclaratoria a los Lineamientos surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México D.F., a 13 de mayo de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN

(Firma)

LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE EL CONFIERE EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS PRIMERO Y CUARTO DEL ACUERDO 0592/SO/17-05/2011, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA BAJA DEL ENTE PÚBLICO FIDEICOMISO PÚBLICO “CIUDAD DIGITAL” DEL PADRÓN DE ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ACTUALIZA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Administración Pública Centralizada

1. Jefatura de Gobierno del DF.
2. Secretaría de Gobierno.
3. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
4. Secretaría de Desarrollo Económico.
5. Secretaría de Turismo.
6. Secretaría del Medio Ambiente.
7. Secretaría de Obras y Servicios.
8. Secretaría de Desarrollo Social.
9. Secretaría de Finanzas.
10. Secretaría de Transportes y Vialidad.
11. Secretaría de Seguridad Pública.
12. Secretaría de Salud.
13. Secretaría de Cultura.
14. Oficialía Mayor.
15. Contraloría General.
16. Procuraduría General de Justicia del DF.
17. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
18. Secretaría de Educación.
19. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
20. Secretaría de Protección Civil.
21. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Subtotal: 21**Delegaciones**

22. Delegación Álvaro Obregón.
23. Delegación Azcapotzalco.
24. Delegación Benito Juárez.
25. Delegación Coyoacán.
26. Delegación Cuajimalpa de Morelos.
27. Delegación Cuauhtémoc.
28. Delegación Gustavo A. Madero.
29. Delegación Iztacalco.
30. Delegación Iztapalapa.
31. Delegación La Magdalena Contreras.
32. Delegación Miguel Hidalgo.
33. Delegación Milpa Alta.
34. Delegación Tláhuac.

Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares

38. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
39. Sistema de Transporte Colectivo (Metro).
40. Servicio de Transportes Eléctricos.
41. Red de Transporte de Pasajeros del DF.
42. Metrobús.
43. Instituto de Vivienda del DF.
44. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
45. Instituto de Educación Media Superior.
46. Procuraduría Social del Distrito Federal.
47. Instituto de las Mujeres del DF.
48. Junta de Asistencia Privada.
49. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF.
50. Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF.
51. Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF.
52. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF.
53. Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación.
54. Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco.
55. Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
56. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
57. H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
58. Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V.
59. Servicios Metropolitanos S. A. de C. V.
60. Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal.
61. Instituto Técnico de Formación Policial.
62. Instituto de Formación Profesional.
63. Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
64. Servicios de Salud Pública.
65. Fondo Ambiental Público del DF.
66. Fondo de Desarrollo Económico del DF.
67. Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.
68. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano.
69. Fideicomiso Museo del Estanquillo.
70. Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal.
71. Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.
72. Instituto de Ciencia y Tecnología.
73. Instituto de la Juventud del DF.

- 35. Delegación Tlalpan.
- 36. Delegación Venustiano Carranza.
- 37. Delegación Xochimilco.
- Subtotal: 16**
- 78. Fideicomiso Educación Garantizada.
- 79. Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México.
- 80. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
- 81. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal.
- 82. Sistema de Radio y TV Digital GDF.
- 83. Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V. (Capital en Crecimiento).
- 84. Autoridad de Espacios Públicos.
- 85. Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.
- 86. Proyecto Metro del Distrito Federal.
- 87. Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.
- 88. Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal.
- 89. Planta de Asfalto del Distrito Federal.
- 90. Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.
- 91. Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
- 92. Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México.
- 93. Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
- 94. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.
- 95. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México.
- 96. Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal.
- 97. Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.

Subtotal: 60

Órgano Legislativo

- 98. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 99. Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Subtotal: 2

Órgano Judicial

- 100. Tribunal Superior de Justicia del DF.
- 101. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Subtotal: 2

Órganos Autónomos

- 102. Comisión de Derechos Humanos del DF.

- 74. Instituto del Deporte del DF.
- 75. Policía Bancaria e Industrial del DF.
- 76. Policía Auxiliar.
- 77. Autoridad del Centro Histórico.

- 106. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- 107. Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- 108. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Subtotal: 7

Partidos Políticos del Distrito Federal

- 109. Partido Acción Nacional.
- 110. Partido Revolucionario Institucional.
- 111. Partido de la Revolución Democrática.
- 112. Partido del Trabajo.
- 113. Partido Verde Ecologista de México.
- 114. Convergencia.
- 115. Nueva Alianza.

Subtotal: 7

Agrupaciones Políticas Locales

- 116. Alianza de Organizaciones Sociales.
- 117. Agrupación Cívica Democrática.
- 118. Asociación Mexicana de la Familia "Pro Desarrollo Nacional".
- 119. Asociación Profesional Interdisciplinaria de México.
- 120. Avance Ciudadano.
- 121. Ciudadanos Activos del Distrito Federal.
- 122. Ciudadanos Unidos por México.
- 123. Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas.
- 124. Comité de Defensa Popular del Valle de México.
- 125. Conciencia Ciudadana.
- 126. Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal.
- 127. Corriente Solidaridad.
- 128. Esperanza Ciudadana.
- 129. Frente del Pueblo.
- 130. Fuerza Democrática.
- 131. Fuerza del Tepeyac.
- 132. Fuerza Nacionalista Mexicana.
- 133. Fuerza Popular Línea de Masas.
- 134. México Avanza.
- 135. México Joven.
- 136. Movimiento Civil 21.
- 137. Movimiento Libertad.
- 138. Movimiento Social Democrático.
- 139. Mujeres Insurgentes.
- 140. Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal.
- 141. Organización Juvenil Participación Social Activa.
- 142. Patria Nueva.
- 143. Por la Tercera Vía.
- 144. Proyecto Ciudadano.
- 145. Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE).

- | | |
|---|--|
| 103. Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. | 146. Red Autogestionaria. |
| 104. Instituto Electoral del Distrito Federal. | 147. Tiempo Democrático. |
| 105. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. | 148. Unidos por la Ciudad de México. |
| | 149. Unión Ciudadana en Acción. |
| | 150. Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal. |
| | 151. Vida Digna. |
| | Subtotal: 36 |

Administración Pública Centralizada: 21
Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares: 60
Delegaciones: 16
Órgano Legislativo: 2
Órgano Judicial: 2
Órganos Autónomos: 7
Partidos Políticos: 7
Agrupaciones Políticas Locales: 36

Total de Sujetos Obligados: 151

México, D.F., a 20 de mayo de 2011

(Firma)

Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez
Secretario Técnico del INFODF
Responsable de la Publicación

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN DE FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTACALCO CONVOCATORIA: 004

El Gobierno del Distrito Federal, por Conducto del Órgano Político Administrativo Delegación Iztacalco, representado por el Lic. Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración en Iztacalco, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento, así como el numeral 5 de la Circular Uno bis 2007, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal" vigente, convoca a fabricantes, distribuidores autorizados o a interesados en el país a participar en las **Licitaciones Públicas de carácter nacional**, que a continuación se indican:

"MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-008-11		En convocante: \$1,100.00 Vía ventanilla bancaria: \$1,000.00	Del 26 al 30-05-11	31-05-11 11:00 HRS.	2-06-11 11:00 HRS.	7-06-11 11:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	ENGRAPADORA CON PERFORADORA INTEGRADA			150	PIEZAS
2	000000000000	PERFORADORA DOS ORIFICIOS USO RUDO			150	PIEZAS
3	000000000000	LAPIZ CON GOMA DEL No 2			13,000	PIEZAS
4	000000000000	LAPIZ ADHESIVO 40 G.			1,000	PIEZAS
5	000000000000	PAQUETE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON 100 PZAS.			200	PAQUETES

"MATERIALES DE LIMPIEZA"

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-009-11		En convocante: \$1,100.00 Vía ventanilla bancaria: \$1,000.00	Del 26 al 30-05-11	1º-06-11 11:00 HRS.	3-06-11 11:00 HRS.	9-06-11 11:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	PAPEL HIGIENICO JUMBO PRESENTACION DE 510 MTS. HOJA DOBLE			4,200	PIEZAS
2	000000000000	PAPEL HIGIENICO NORMAL CON 250 HOJAS DOBLES			4,200	PIEZAS
3	000000000000	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS REFORZADA			623	PIEZAS
4	000000000000	JERGA COLOR BLANCO 1ra. CLASE (ROLLO DE 25 MTS. C/U)			150	ROLLOS
5	000000000000	FRANELA ROJA (PRESENTACION ROLLO DE 25 MTS.)			150	ROLLOS

Servidores públicos responsables del procedimiento: Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración, Iván Camiruaga Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Francisco Javier Loarca Hernández, Subdirector de Recursos Materiales, Juan Manuel Guillén Martínez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: El C. Francisco Javier Loarca Hernandez, Subdirector de Recursos Materiales.

El período de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de las licitaciones, se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Las Bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el Edificio “B” Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; de 09:00 a 14:00 hrs.

La forma de pago en convocante: deberá efectuarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sito en la planta baja del edificio B administrativo, con domicilio en Av. Río Churubusco y Calle Té, s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, código postal 08000, con teléfono y fax: 56-54-31-33, ext. 2363, México, D.F.. En días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas mediante Cheque Certificado o de Caja a Nombre del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal (SIN ABREVIATURAS Y SIN REBASAR EL ESPACIO PARA NOMBRE)**. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

La forma de pago vía ventanilla bancaria será a la cuenta numero **65501123467** de la Institución Bancaria Santander, S.A. (México), a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal. (LA REFERENCIA ES EL NUMERO DE LA LICITACION EN LA QUE DESEA PARTICIPAR)**

La Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Propositiones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el tercer Solarium de Licitaciones, al fondo en el Primer Piso del Edificio “B” Administrativo; ubicado en: Avenida Río Churubusco Esq. Av. Té s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).

Para las presentes licitaciones no se considera el otorgamiento de anticipo.

Condiciones de pago: El pago de los Bienes se realizará en moneda nacional a los 30 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

Lugar de entrega de los bienes, Será, en el Almacén General, ubicado en Oriente 98, No. 2448 Col. Gabriel Ramos Millán, con Horario de entrega: de 09:00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes y en días hábiles.

El plazo de entrega: 2 entregas, la primera dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo y la segunda dentro de primeros cinco días hábiles del mes de octubre de 2011.

La entrega de muestras será en la subdirección de Recursos Materiales Ubicada en el Edificio “B” Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; para la Licitación 008 el día 1ro. De junio de 2011 y para la Licitación 009 el día 2 de junio de 2011, de 09:00 a 14:00 hrs.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 Fracción XXI, 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 26 de Mayo de 2011
El Director General de Administración, en Iztacalco
LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**Delegación Miguel Hidalgo****Licitación Pública Nacional**

LIC. SANTIAGO GARCÍA CASAURANC, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PÚBLICA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001026-009-11 correspondiente a la contratación del servicio de “**RASTREO SATELITAL VEHICULAR**” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-009-11 “RASTREO SATELITAL VEHICULAR”		CONVOCANTE \$ 1,000.00	1 de junio de 2011 17:00 hrs.	6 de junio de 2011 16:00 hrs.	9 de junio de 2011 11:00 hrs.	Calendarizado
Partida	Clave	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	S/N	Servicio de Rastro Satelital Vehicular.			1	Servicio

1.- Las Bases de esta Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos ubicada en calle **General José A. Méndez No. 47 entre General Rincón Gallardo y General José Moran, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840**, Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono **52 73 75 15**.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, serán los días: 26, 27 y 30 de mayo de 2011, de 09:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago es en “La Convocante”, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por una institución bancaria y será entregado en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, cuyo domicilio es: Cerrada de las Huertas s/n Col. Observatorio.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la Licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, México Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar para la prestación del **SERVICIO** será en la Unidad Departamental de Control Vehicular y Maquinaria de la Delegación Miguel Hidalgo, durante las 24 horas, durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el Anexo No.1 de las Bases.

8.- Las condiciones de pago serán de acuerdo a los tiempos establecidos por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal conforme al monto autorizado de la partida presupuestal y a la aceptación formal y satisfactoria de la prestación del servicio.

9.- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación Publica Nacional no se otorgarán anticipos.

11.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos al correo electrónico acazares@miguelhidalgo.gob.mx y sescobar@miguelhidalgo.gob.mx.

2.- Los responsables de la Licitación: Lic. Santiago García Casauranc, Director General de Administración, Lic. Guillermo Rossell Gutiérrez, Director de Recursos Materiales, Lic. Jorge Burgos Backhoff, Coordinado de Servicios Generales, Lic. Blanca Luz Domínguez Arbaiza, Subdirectora de Adquisiciones y la Lic. Amelia Cázares Pérez, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 26 de mayo de 2011.
Director General de Administración
Lic. Santiago García Casauranc

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional

LIC. SANTIAGO GARCIA CASURANC DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a), 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **30001026-014-11 “SERVICIOS PARA LA PODA DE ÁRBOLES Y CORTE DE RAIZ”**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Prestación del Servicio
30001026-014-11 “SERVICIOS PARA LA PODA DE ÁRBOLES Y CORTE DE RAIZ”		CONVOCANTE \$ 1,000.00	1º de junio de 2011 11:00 hrs.	6 de junio de 2011 11:00 hrs.	10 de junio de 2011 11:00 hrs.	Programado
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	SIN CLAVE	SERVICIO PARA LA PODA DE ÁRBOLES			10,000	UNIDAD
02	SIN CLAVE	SERVICIO PARA CORTE DE RAIZ Y REPARACIÓN DE BAQUETAS			1,000	UNIDAD

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 26, 27 y 30 de mayo del 2011, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en "La Convocante" es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas s/n, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la Licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de prestación de los servicios: los indicados en las Bases de la Licitación.

8.- Las condiciones de pago serán: A crédito, se realizará posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios.

9.- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

12.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico acazares@miguelhidalgo.gob.mx y ngarcia@miguelhidalgo.gob.mx

13.- Los responsables de la Licitación: Lic. Santiago García Casauranc, Director General de Administración, Lic. Guillermo Rossell Gutiérrez, Director de Recursos Materiales y Lic. Blanca Luz Domínguez Arbaiza, Subdirectora de Adquisiciones.

(Firma)

México, Distrito Federal a 26 de mayo de 2011.
Director General de Administración
Lic. Santiago García Casauranc

Administración Pública del Distrito Federal
 Delegación Xochimilco
 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Convocatoria Pública Nacional N° 004

Ingeniero David Efrén Figueroa Serrano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 3° apartado A fracciones I y VIII, 23, 24 inciso A, 25 apartado A fracción I, 26, 28 y 38, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-028-11	MANTENIMIENTO A 08 EMBARCADEROS PUBLICOS UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				18/07/11	30/09/11	\$1,650,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		FALLO
	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/05/11	03/06/11 10:00 HRS	09/06/11 10:00 HRS	15/06/11 09:30 HRS		21/06/11 14:00 HRS

1. Los recursos fueron autorizados en base a lo dispuesto por el oficio de autorización de inversión N° SFDF/SE/0065/2011 de fecha 07 de enero de 2011 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal
2. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el Distrito Federal., en caso de compra directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.

El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, ya que el horario a partir del día 26 de Mayo de 2011, fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta el día 30 de Mayo de 2011, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles, con el siguiente horario: única y exclusivamente de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles. Lo anterior, con el objeto de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el Sistema Compranet, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones en el edificio delegacional, , ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.

4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el edificio delegacional, ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., el día y horas indicados en el cuadro de referencia de la licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, **anexando copia de la cedula profesional, titulo profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.**
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el edificio delegacional, ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., el día y horas indicados en el cuadro de referencia de la licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta(s) de aclaraciones en papel membretado, **anexando copia de la cedula profesional, titulo profesional o cédula a nivel técnico de quién será obligatoria su asistencia acreditándolo como personal calificado y presentar original para cotejo.**
6. La Sesión Pública de presentación y apertura del sobre único, se llevará a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el edificio delegacional, , ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **26 de Mayo de 2011** y la fecha límite será al **30 de Mayo de 2011** con el siguiente horario de las 10:00 a las 14:00 horas, **este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema Compranet.** Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - A.- Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B.-Constancia de Registro de Concursante **definitivo y actualizado**, expedida por la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser de Abril de 2010 a la fecha), mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
 - C.-Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
 - D.-Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema Compranet, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
- 8.-.-Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante relación de contratos de obras vigentes que tenga o haya celebrado con la Administración Pública del Distrito Federal o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados; comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante debiendo presentar currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación; también deberá presentar las carátulas de contratos y actas de entrega-recepción ; así como presentar documentación que acredite su capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de la Licitación Publica Nacional; toda esta información **deberá ser proporcionada en el formato correspondiente en cumplimiento al acuerdo emitido por la Contraloría General del Distrito Federal**, y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por el que se establecen los Lineamientos Generales para el uso obligatorio del Sistema de Información para el Control de la Obra Pública por parte de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, responsables de la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública.
9. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

10. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
11. Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización en apego a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las propuestas que presenten los licitantes, serán negociadas.
13. Se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuada la evaluación de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen que servirá como base para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 16.-La asistencia de cualquier interesado a los diferentes actos de la licitación, será en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases; registrando previamente su participación

MÉXICO, D. F., A 26 DE MAYO DE 2011
A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO

SECCIÓN DE AVISOS

IMPULSORA COMERCIAL SAREX, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha 10 de Diciembre de 2010, **IMPULSORA COMERCIAL SAREX, S.A. de C.V.**, como sociedad fusionada, celebró asamblea extraordinaria de accionistas, en la que se acordó la fusión por incorporación a la sociedad **ASOCIACIÓN PIÑERA VERACRUZANA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, que será la sociedad fusionante para todos los efectos legales.

1. La sociedad fusionada transmitirá a la sociedad fusionante, la totalidad de sus activos, pasivos, capital y todo lo que de hecho y por derecho le corresponda u obligue; la transmisión de los bienes se efectuará mediante la aportación traslativa de dominio en los términos de las disposiciones legales y fiscales aplicables en la fecha en que la fusión surta sus efectos legales.

2. Los bienes y conceptos previos que se transmiten a la sociedad fusionante fueron tomados de los estados financieros de la sociedad fusionada, con cifras al 30 de Noviembre de 2010 aprobados en su respectiva Asamblea Extraordinaria de Accionistas para efectos de la fusión.

La síntesis del balance general de referencia de la sociedad fusionante y de la sociedad fusionada al 30 de Noviembre de 2010, (importe antes de la Fusión), es la siguiente:

CONCEPTO	ASOCIACIÓN PIÑERA VERACRUZANA, S.C. DE R.L. DE C.V.	IMPULSORA COMERCIAL SAREX, S.A. de C.V
Activo Total	69'572,510.81	24'065,952.55
Pasivo Total	6'107,763.86	15'166,865.00
Capital Contable	63'464,746.95	8'899,087.55

Las cifras de los balances mencionados, se actualizarán y ajustarán según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha en que surta efectos la fusión.

Las pérdidas fiscales pendientes de amortizar, el saldo de las cuentas de capital de aportación actualizado y utilidad fiscal neta que la sociedad fusionada registra en cuentas de orden, deberán ser registradas en cuentas de orden por la sociedad fusionante.

3. Al surtir plenos efectos la fusión, la sociedad fusionante será causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes, tendrá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos y asumirá las obligaciones derivadas de los bienes que se le transmiten; los activos, pasivos reales o contingentes, capital social y demás conceptos del capital contable fusionado, quedarán incorporados al patrimonio de la sociedad fusionante sin reservas ni limitación alguna en su dominio.

4. La fecha en que surtirá efectos la fusión para ambas partes, en lo que se refiere a sus relaciones intersocietarias, será el 31 de Diciembre de 2010 y ante terceros, una vez que se dé cumplimiento a lo establecido por los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles,

5.- La sociedad fusionante se obliga a responder ante terceros de todos los pasivos, deudas y obligaciones de la sociedad fusionada.

6. Los accionistas de la sociedad fusionada, tendrán derecho a que en su momento le sean canjeados las acciones o títulos que las amparen y de que sean propietarios de las acciones representativas del capital social que les correspondan en la sociedad fusionada.

7.- La sociedad fusionante, procederá a archivar los libros, registros, documentos y contabilidad de la sociedad fusionada, mismos que resguardará para todos los efectos a que haya lugar.

8.- La sociedad fusionante estará obligada a cumplir en tiempo y forma ante las Autoridades Fiscales respectivas las obligaciones correspondientes, así como presentar los avisos para la cancelación de los registros fiscales de la sociedad fusionada.

9.- El convenio de fusión deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Asimismo, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El texto integro del convenio de fusión, se encontrará a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de ASOCIACIÓN PIÑERA VERACRUZANA, S.C. DE R.L. DE C.V., sociedad fusionante, en sus oficinas ubicadas en Privada Chazaro No. 302, Colonia Centro, C.P. 95641, Ciudad Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave, durante un plazo de noventa días naturales, a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y publicación de referencia.

Cumplidos los requisitos y transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo que antecede sin que se haya presentado oposición, y una vez que se obtengan las autorizaciones que procedan, la fusión surtirá plenos efectos.

México, D.F., a 15 de Diciembre de 2010
(Firma)

SR. ANDRÉS ENRIQUE MONTALVO OLEA
DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

IMPULSORA COMERCIAL SAREX, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de Noviembre de 2010

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Bancos	1,710.34	Impuestos por pagar	39,320.00
Clientes	23'595,481.00	Acreedores diversos	12'982,501.00
Impuestos por recuperar	468,761.21	IVA trasladado no cobrado	2'145,044.00
	-----		-----
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	24'065,952.55	TOTAL PASIVO	15'166,865.00
CAPITAL CONTABLE			
		Capital social	2'187,000.00
		Reserva legal	5,400.00
		Resultado de Ej. Anteriores	6'712,075.55
		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	5,388.00

		TOTAL CAPITAL CONTABLE	8'899,087.55
TOTAL ACTIVO	24'065,952.55	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	24'065,952.55

(Firma)
SRA. OFELIA FRANCISCA GASPERIN BULBARELA
REPRESENTANTE LEGAL

PIACERE, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010
CONCEPTO

%

VENTAS NETAS		58,510,524	100.00
	MENOS:		
INVENTARIO INICIAL		1,379,546	
MAS:			
COMPRAS		39,550,492	
GASTOS SOBRE COMPRAS		2,052,889	
MENOS:			
INVENTARIO FINAL		1,373,814	
IGUAL:			
COSTO DE VENTAS		41,609,113	71.11
	IGUAL:		
UTILIDAD BRUTA		16,901,411	28.89
	MENOS:		
GASTOS GENERALES		18,456,202	31.54
	IGUAL:		
UTILIDAD DE OPERACIÓN		-1,554,791	-2.66
	MENOS:		
GASTOS FINANCIEROS		654,366	1.12
	IGUAL:		
UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU		-2,209,157	-3.78
	MENOS:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		0	0.00
IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA		0	0.00
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES		0	0.00
TOTAL ISR+PTU		0	0.00
	IGUAL:		
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		-2,209,157	-3.78
	MAS:		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,795,226	
	IGUAL:		
UTILIDADES ACUMULADAS		-413,931	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DATO EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

(Firma)

C.P.C. MARIO RIOS VALDEZ
CED.PR.F. 1678383

PIACERE S.A.

Se informa que con fecha seis de mayo de dos mil once, a través del instrumento numero 108,583 otorgado ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la transformación de PIACERE S.A. a efecto de adoptar el régimen de capital variable.

(Firma)

LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO
NOTARIO 49 DEL D.F.

COMPAÑÍA INTEGRADORA DE ARTÍCULOS PARA REGALO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2011.

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
Total de activo circulante	\$ 0	Capital social	\$ 7,962,439
TOTAL DE ACTIVO	\$ 0	Reserva legal	86,730
		Prima por colocación de acciones	59,206
		Pérdidas acumuladas	(6,151,185)
PASIVO		Utilidad (pérdida) neta	0
TOTAL DE PASIVO	\$ 0	Insuficiencia en la actualización del capital contable	(1,957,190)
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$ 0
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 0

(Firma)

MARIBEL FERNANDEZ GALLEGOS
LIQUIDADOR

ARTIFICIUM, S.A. DE C.V.

Por asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 10 de enero del 2011, se acordó, entre otros, el aumento y disminución del capital social, por reembolso a accionista, para quedar en la cantidad actual de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que no se requirió modificar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales. El presente aviso se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 03 de mayo de 2011

Atentamente

(Firma)

José Cruz Mederos
Delegado Especial

SERVICIOS EJECUTIVOS DEL PRADO, S. A. DE C. V.

Balance Final de Liquidación al 15 de Marzo de 2011.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

A T E N T A M E N T E

(Firma)

JORGE GONZALEZ HERNANDEZ
LIQUIDADOR

Dexia México Servicios, S.A. de C.V.

Balance General de Liquidación 31 de Marzo de 2011

(Cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBILIDADES	\$1,204,002.00	COMPAÑÍA TENEDORA	0
		ACREEDORES DIVERSOS	0
		IMPUESTOS POR PAGAR	0
		SUMA DEL PASIVO	0
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,156,297.00
		PERDIDA DEL EJERCICIO	-\$2,296.00
SUMA DEL ACTIVO	\$1,204,002.00	SUMA DEL CAPITAL	\$1,204,002.00
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$1,204,002.00
		(Firma)	
		José Luis Flores Álvarez Liquidador	

CARLTON MEXICO, S.A. DE C.V.**RRC: CME9409264444**

Calle Nueva York No. 259 Int. 403

Col. Ampliación Nápoles

Delg. Benito Juárez C.P. 03810 México, D.F.

Balance General al 30 de abril de 2011

Pesos	
Efectivo	51,401
Impuestos por recuperar	52,151
Total Activo	103,552
Capital Social	138,741,614
Resultado Ejercicios anteriores	(136,907,286)
Resultado del ejercicio (Enero-Abril 2011)	(1,903,163)
Reserva Legal	172,387
Total Capital	103,552
(Firma)	
Ivett Villar Jiménez	
Liquidador	

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOTO HAY, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 28 DE FEBRERO DE 2011

ACTIVO	0
SUMA EL ACTIVO	0
PASIVO	0
SUMA EL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADOS ACUMULADOS	-50,000
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	0
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

Lic. Eduardo Soto Hay Pintado
Liquidador

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF)**

“La Ética Judicial, u compromiso de todos”

C. JUEZ SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas Tres de Diciembre del Año Dos mil Diez,. Veintitrés de octubre del año dos mil ocho, y veintisiete de septiembre del año dos mil diez, en los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.NC., FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSIÓN DEL SECTOR RUAL (FOCIR), en contra de GRUPO REAL DE GANADEROS, S.A. DE C.V., expediente número 1203/2008, EL C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO CARLOS AGUILAR GODINEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese GRUPO REAL DE GANADEROS, S.A. DE C.V. en términos del proveído de fecha veintitrés de octubre del año dos mil ocho, por edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico La Prensa, haciendo del conocimiento del parte demandada que tiene TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, para contestar la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Juzgado,- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil Licenciado CARLOS AGUILAR GODINEZ. DOY FE. **Y México Distrito Federal a Veintitrés de Octubre del Año Dos Mil Ocho.-** Con el escrito de cuenta del promovente, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno como corresponde, desahogando la prevención hechas en autos, por lo que se tiene por presentado a NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL (FOCIR), por conducto de su apoderado, se le tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando de su parte a las personas que menciona para los fines que se indica, demandado en la vía DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL DE GRUPO REAL DE GANADEROS S.A. DE C.V., el cumplimiento de las prestaciones que se refiere en el escrito que se provee y en el momento de la diligencia, requiérase a la parte demandada hago pago de las prestaciones reclamadas y en caso de no hacerlo, hágase entrega a la actora del vehículo dado en garantía, con fundamento en los artículos 1414 bis, 1414 bis 1, 1414 bis 8, 1414 bis 9 y demás relativos al Código de Comercio y en caso de no hacerlo córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de CINCO DIAS produzca su contestación a la demandada con fundamento en el contrato de crédito simple. “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción 1, inciso g), 38 y 39, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Distrito Federal, se requiere al (los) actor (es) para que en el término de de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y al (los) demandado (s) en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. “Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godinez.- DOY FE.- México, Distrito Federal a Tres de Diciembre del Año Dos Mil Diez.- A sus autos he escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, se le tiene devolviendo el oficio y edictos para el periódico la Prensa, los cuales deberán obrar en autos como corresponda, debiéndose girar el oficio a la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, así como al periódico la Prensa, conforme lo establece el artículo 1070 del Código de Comercio, conforme lo ordenando en proveído de fechado el día veintisiete de septiembre del presente año.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godinez.- Doy Fe.-

MÉXICO. D.F. A CARTORCE DE FEBRERO DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MARIA VIRGINIA MICHEL PAREDES

(Al margen inferior derecho un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)